

en situación de insolvencia total por importe de 37.730,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 2 de junio de 2008.—La Secretaria Judicial, Paula Arias Muñoz.—39.688.

CREACIONES EGICAM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 111/07 que se sigue en este Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real, a instancia de María del Mar Avilés Villajos, contra la mercantil Creaciones Egicam, Sociedad Limitada, con fecha 28-03-08, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «a) Declarar al ejecutado Creaciones Egicam, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.022,11 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 5 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—39.730.

CREACIONES EGICAM, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 112/07 que se sigue en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real a instancia de Encarnación Avilés Villajos, contra la mercantil Creaciones Egicam, Sociedad Limitada, con fecha 28 de marzo de 2008 se ha dictado auto que literalmente dice: «a) Declarar al ejecutado Creaciones Egicam, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.022,11 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 5 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—39.775.

CREDIT RAPID, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la Ejecución número 145/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Marcos Bataglio Lebron contra Credit Rapid, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Credit Rapid, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 5.417,83 euros de principal más 408,36 euros de intereses y 544,48 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—39.761.

DELMAR 04, S. A.

(En liquidación)

Disolución con liquidación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas

celebrada el día 14 de mayo de 2008, se acordó, por unanimidad, disolver la sociedad y abrir el periodo de liquidación.

Cabrera de Mar, 15 de mayo de 2008.—Las liquidadoras mancomunadas, María Cristina Pou Portús, Marta Pou Portús y Carmen Portús Parés.—39.757.

DESARROLLOS INMOBILIARIOS SOTO, S. L.

Declaración de Insolvencia

D.ª María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Ejecución 124/07, dimanante del Asunto Social 15/07, a instancias de D. Antonio de los Santos Moncayo, contra la entidad Desarrollos Inmobiliarios Soto, S.L., con CIF número B-91164665, en los que por auto de fecha 2 de junio de 2008, se ha dictado auto por el que se declara a la entidad ejecutada Desarrollos Inmobiliarios Soto, S.L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 10.593 euros de principal más otros 2.118,6 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 2 de junio de 2008.—La Secretaría Judicial, M.ª Fernanda Tuñón Lázaro.—39.786.

DOM TREST, S. L.

Doña Silvia Santana Lena Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 69/08 a instancia de Mohammed El Badoui, contra Dom Trest, sociedad limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 11 de junio de 2008 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 5.294,94 euros más sendas cantidades de 529,49 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 19 de mayo de 2008.—Silvia Santana Lena.—39.858.

EDICANPALLAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1454/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Jorge Obon Viñas contra Edicanpallas, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 11 de junio del 2008, por el que se declara a Edicanpallas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 2.730,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de junio de 2008.—39.861.

EDIFICACIONES INDUSTRIALES

ASUA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los socios de la compañía Edificaciones Industriales

Asua, S.A. para la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 21 de julio de 2008, a las 12 horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social del Organismo de Administración de la Compañía realizada durante el ejercicio comprendido entre las fechas 1 de enero de 2.007 y 31 de diciembre de 2.007.

Segundo.—Aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre las fechas 1 de enero de 2.007 y 31 de diciembre de 2.007.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre las fechas 1 de enero de 2.007 y 31 de diciembre de 2.007.

Cuarto.—Propuesta de traslado del domicilio social de la compañía del actual sito en Bilbao, Alameda de Mazarredo n.º 69 al nuevo sito en Leioa, Paseo Landabari n.º 2, y en su caso, correspondiente modificación del artículo 2.º de los estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la fecha de esta convocatoria, de conformidad con los artículos 112 y 212 LSA, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión.

En Bilbao, 13 de mayo de 2008.—Don Pedro Luis Velasco Ibáñez. Presidente del Consejo de Administración.—40.760.

EGARA AVÍCOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación de sociedad anónima

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el día de hoy, ha acordado la disolución y liquidación de esta compañía, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Bancos.....	898,34
Caja.....	53,90
Total activo.....	952,24
Pasivo:	
Capital.....	144.242,91
Reserva Legal.....	48.080,97
Reservas Voluntarias.....	310.289,00
Pérdidas Ejercicios Anteriores.....	-503.406,22
Pérdidas Ejercicio 2007.....	-230.739,00
Aportaciones de socios para compensar pérdidas.	
Miguel Pérez Corbera.....	71.242,29
Montserrat Leonart Gargallo.....	71.242,29
Lluís Santacana Siñol.....	45.000,00
María Leonart Gargallo.....	45.000,00
Total pasivo.....	952,24

Terrassa, 31 de diciembre de 2007.—El Liquidador único nombrado don Miguel Pérez Leonart.—40.794.

ELECTROLERVA, S. L.

Insolvencia de empresa

Hago saber: Que el procedimiento D-689/07, Ejecución 58/08 de este Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid, seguidos a instancia de Juan Antonio Durán Prieto, contra la empresa ElectrolerVA, S. L., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 9 de junio de 2008, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 6.576 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como parcial.